

# Vulnerabilidad: consideraciones sobre la utilización pertinente del término en Bioética

Martha Tarasco Michel



## Introducción

El presente trabajo plantea un cuestionamiento en la utilización del término “vulnerabilidad”. ¿Es éste una palabra polisémica<sup>1</sup> de la cual se ha abusado en esta época? ¿Es acaso un término analógico? O, ¿tiene un sentido único? En diversos campos, frecuentemente en el discurso de los derechos humanos, se menciona y se utiliza la expresión de “grupos vulnerables”, particularmente en situación de marginalidad económica o por preferencias sexuales, o lo más frecuente: por ser mujer. Asimismo, se pretende proteger la vulnerabilidad del enfermo terminal, de los sujetos de experimentación clínica, o del embrión humano. El término pues se utiliza en distintas áreas que vale la pena analizar. Aquí se intenta defender que ha habido cierto abuso en el uso del mismo. Varias tesis serán defendidas a lo largo de las diversas secciones. Sin embargo, el aserto principal, – y que resultará controversial –, es estrictamente desde el punto de vista de la Bioética, sobre el hecho de que ciertos usos de “vulnerabilidad” son confusos o malentendidos lingüísticos. Aunque quizás, sea más preciso decir, que a juicio de la autora, hay una cierta extrapolación de un uso legítimo del término, hacia un uso inconsistente del mismo.

## Algunos usos de “vulnerabilidad”

En el ámbito ordinario del lenguaje se han encontrado diversos usos del término. Aunque en cualquier caso la vulnerabilidad se refiere a riesgo, amenaza, o peligro, algunos ejemplos de la multiplicidad del empleo del

término, muestran la diversidad de campos semánticos, y significados de éste, pero siempre haciendo referencia implícita o explícita a otro. Incluso como mera suposición hipotética:

Percepción subjetiva pero realista	Percepción hipotética
“Me siento vulnerable ante”.	“Vulnerabilidad del sistema operativo”.
“El cuerpo es vulnerable”.	“La Economía está vulnerable”.
“Las mujeres son más vulnerables que los hombres”.	“El sistema de defensa es vulnerable”.

También es factible descubrir el rasgo común de que “lo vulnerable”, puede aplicarse en conjunto o a individuos. Pero además se hace evidente que la aplicación del concepto es siempre de un elemento, función, estructura que en comparación con otra puede fallar.

Al analizar algunos ejemplos de descripciones y definiciones teóricas, como en «Victimización y vulnerabilidad por ausencia de legislación y otras medidas en materia de violencia familiar»<sup>2</sup> María Monserrat Pérez Contreras señala:

«... si bien es cierto que *la violencia en el hogar se puede ejercer contra cualquier miembro de la familia*, son las mujeres quienes, junto con los niños, *sufren con más frecuencia de múltiples violaciones a sus derechos como personas en el núcleo familiar. Es decir, la mujer es una de las principales víctimas y pertenece al grupo vulnerable del fenómeno de la violencia familiar*»<sup>3</sup>.

La vulnerabilidad según esta descripción, en realidad está presente en todos y la cuestión de utilizar el adjetivo o incluir en la clase de

grupo “vulnerable” es una cuestión cuantitativa y de apreciación cultural. Dicho de otro modo, se puede descubrir una ratificación de las características propuestas en las oraciones de uso común ya señaladas y que se han subrayado en la cita. Así, por ejemplo, la vulnerabilidad se da en un sistema de relación, en este caso el núcleo familiar, siempre es con respecto a otro y es cuestión de grado ya que en principio todos, como lo reconoce la autora, en cierto modo, somos vulnerables o al menos, en riesgo de ser adjudicados a ese grupo.

La misma autora, confirma, con otra fuente, este mismo criterio. Señala (citando a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México): «La vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos, que al combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad, para enfrentar una situación determinada que les ocasione un daño y, más aún, para recuperarse de él»<sup>4</sup>.

Puede dar la impresión de haber un riesgo latente de convertir la vulnerabilidad aparente, –que por el uso del lenguaje, sugeriría una categoría social –, a ontologizarla y convertirla así en una supuesta categoría nueva de la metafísica. Entonces adoptando esa postura podrían concluirse falsas generalizaciones en torno al uso del concepto, como sería el caso de la afirmación: “Todos los niños son vulnerables”. O algo como “por su naturaleza los niños son más vulnerables que los adultos”. Respecto a *qué* son vulnerables, es lo que habría que preguntar.

Evidentemente no es pretensión de este trabajo, dejar de reconocer la vulnerabilidad corpórea, y que la propia existencia humana, tanto en tiempo, como en funciones, siempre es imperfecta, por no ser completa. Y además de imperfecta está siempre en una situación de riesgo de perder la propia vida, o las funciones de la misma. Este concepto sí es parte de la ontología humana<sup>5</sup>. Y así

mismo es un hecho objetivo, que los niños en relación a ciertos grupos o condiciones, son más vulnerables<sup>6</sup>. Pero lo mismo puede decirse de los adultos, respecto de los niños. Un adulto en una epidemia de sarampión es más vulnerable que los niños, en cuanto la morbilidad o secuelas de la enfermedad<sup>7</sup>. O un adulto es más vulnerable que un niño a no recuperarse de una fractura<sup>8</sup> o tiene menor plasticidad cerebral que la infancia<sup>9</sup>, por lo que es más vulnerable que un niño a no recuperar funciones intelectuales superiores después de un traumatismo cráneo encefálico. Desde esta óptica, la categoría de “vulnerabilidad” no agrega nada nuevo a la tradicional categoría de “daño” y “beneficio”<sup>10</sup> utilizado en la medicina desde la antigüedad y en la Bioética hoy en día.

Ahora bien ¿por qué no utilizar el término en Bioética? En un artículo titulado “Bioética de la protección, vulnerabilidad y amenaza desde una perspectiva laica” curiosamente el término de vulnerabilidad surge casi al final del artículo:

«Los ejemplos analizados [el autor revisa los casos de embriones humanos] arriba se refieren exclusivamente a seres humanos reales o potenciales, o a “partes” de ellos, a los cuales se aplica, en principio pertinentemente el análisis de la bioética laica protectora, pues todos ellos son, de alguna manera seres o entes vistos *bajo el punto de vista de la vulnerabilidad y/o de la amenaza*»<sup>11</sup>.

Se ha enfatizado que el uso del término “vulnerable” es un enfoque o categoría incluida en la relación en donde se señala de manera relativa, cuando alguien está en situación de vulnerabilidad o no. Dicho de otra manera, no hay una vulnerabilidad intrínseca, sino condiciones que fomentan dicho estado ya sean actos o acciones propias o de otros, circunstancias que nos ponen en situación de riesgo de daño respecto a otra persona o circunstancia. Y más aún la vulnerabilidad, como ya había sido dicho, es

*La persona humana está siempre en una situación de riesgo de perder la propia vida, o las funciones de la misma*

siempre un concepto de comparación, entre la circunstancia de vulnerabilidad y estados previos o posteriores, o entre grupos, o entre otro individuo u otra circunstancia.

Así que al unir todos estos elementos puede ofrecerse otra definición de vulnerabilidad que da la impresión de resumir lo presentado hasta aquí: «El término vulnerabilidad es más amplio porque abarca mayor cantidad de inseguridades, aunque incluye a la pobreza y a la exclusión. La vulnerabilidad es la propensión a sufrir daño ante la presencia de una determinada fuerza o energía potencialmente destructiva; es la incapacidad para absorber los efectos de un determinado cambio y para adaptarse a esas modificaciones»<sup>12</sup>.

La categoría de vulnerabilidad es entonces, propia del área médica. Ya que en condiciones análogas un organismo puede ser más susceptible de adquirir un tipo de enfermedades que en otros<sup>13</sup>. Sin embargo

en cualquier caso médico, el término de la vulnerabilidad no es más que un sinónimo de riesgo. Y ante el señalamiento de un grupo o de un solo individuo se dice que son vulnerables. Más aún, al revisar la literatura médica para seleccionar artículos demostrativos de este concepto, se encontró en todos los casos, que cuando en lugar de riesgo se usa el término de vulnerabilidad, incluso se explicita el hecho de que se trata de una percepción subjetiva de ese riesgo. Entonces, cabe cuestionar si es un concepto útil para el campo de la bioética.

Otro uso del término “vulnerabilidad” es el que se la ha dado con el sentido de la fragilidad. La fragilidad y vulnerabilidad implican o nos sugieren la idea de no acabado, de no cierta plenitud. Aunque de admitirse tal contenido semántico, se tendría que concluir necesariamente que la vulnerabilidad es permanente. Esto debido a que la persona siempre es incompleta, y siempre es frágil en todas las expresiones o ámbitos de su corporeidad, ya que ninguna persona completa

todo su potencial a lo largo de su existencia total<sup>14</sup>.

Y parece que cuando se emplea en asociación el grupo así conformado, se vuelve además de frágil, vulnerable o susceptible de no lograr superar una amenaza, real o contingente. Como por ejemplo, decir que cuando mujeres y niños son vulnerables son frágiles. Sucede en este caso lo mismo que en el empleo dado desde las ciencias de la salud, el término vulnerable puede ser sustituido por “en riesgo”. En muchas ocasiones puede observarse que hay expresiones que parecen, en primera instancia equivalentes, respecto al uso del término en cuestión. Se sugiere que cuando se usa el término fragilidad, la referencia se da enfocada al orden

del ser, – ahora sí se puede decir esencialmente –. Mientras que la vulnerabilidad presenta el significado del orden del estar situacional, es decir temporal o circunstancial. Sin embargo a veces, el sig-

*Sin embargo en cualquier caso médico, el término de la vulnerabilidad no es más que un sinónimo de riesgo*

nificado es intercambiable o similar en su uso o con cierta equivalencia, ya que en ambos casos se comparte la idea de que se percibe una cierta limitación por ausencia de “algo”, sin excluir el resto del contenido conceptual de ninguno de los dos términos. La persona humana es tanto frágil siempre, como vulnerable siempre también. Y la fragilidad se da a lo largo de todas las circunstancias de la vida. Un hombre, una mujer, un niño sin alimento, oxígeno, etc., morirían, pueden resultar dañados, son frágiles. Mientras que la vulnerabilidad es una situación circunstancial. Se llegaría a encontrar en situación de vulnerabilidad porque la fragilidad personal está puesta al límite. Da la impresión de que esa es la fuente o razón, por la que ciertas expresiones del lenguaje no parecen equivalentes. No es del todo equivalente la expresión “el hombre es frágil” a la de “el hombre es vulnerable”<sup>15</sup>. En sentido estricto siempre somos frágiles en toda circunstancia relacional. La fragilidad hace referencia al estado de naturaleza que

tenemos y sus limitaciones intrínsecas. Pero el uso que se le da al segundo, señala una relación exterior de dependencia. Un ejemplo claro lo tenemos en el uso de los verbos “Ser” y “Estar” en el idioma castellano, que se expresa en este ejemplo: la expresión “el paciente está delicado” y compárese con “el paciente es delicado”<sup>16</sup>. Estar delicado es circunstancial, se “pone” en estado de delicado, de vulnerable, aunque siempre sea frágil.

Sin embargo en sentido radical, estamos en estado de vulnerabilidad permanente. El conjunto de seres humanos está en una situación de amenaza o daño frente a los fenómenos naturales, de fenómenos sociales<sup>17</sup>, de los límites de su propia corporeidad<sup>18</sup>. Es decir, la persona no sólo es frágil, sino que respecto a ciertos estado de cosas está vulnerable siempre. Pero es claro que en el lenguaje, cuando se utiliza este término, se hace alusión a daños más probables, próximos y calculables. Si alguien se encuentra en una tormenta eléctrica, en un campo de fútbol, la fragilidad ya la tenía antes, pero sin duda aumenta la vulnerabilidad de que lo alcance un rayo.

De un modo análogo en la bioética sucede algo semejante. En medicina los humanos siempre somos frágiles. La salud es un estado de equilibrio en continuo riesgo de romperse. Vulnerabilidad implica más bien una noción social quizás útil en política de poblaciones y otras áreas pero parece que para el área clínica de la medicina, se extrapola el concepto social. En términos de la práctica clínica, se daña o no se daña, se cura al que sufre etc., pero estrictamente no se combate la vulnerabilidad. Por otra parte, parece que el uso de este término tan en boga pero no originario de la práctica médica lleva a sugerir ciertas acciones que no corresponden a las finalidades propias de la medicina desde un punto de vista ético. A continuación se esbozará esta idea.

*Una clave de interpretación: La vulnerabilidad y la corporeidad*

La corporeidad, también llamada “corporalidad”<sup>19</sup> apunta al hecho de ser uno solo con

el cuerpo, que no puede ser concebido como un recurso más para disposición del mismo, como de manera análoga, lo son los recursos de la naturaleza externos a la persona<sup>20</sup>.

Por otra parte, el hecho de ser un organismo multifuncional permite aplicar sin problema el propio concepto de fragilidad y vulnerabilidad. No existe la vulnerabilidad total. Siempre se aplica el término en cuanto que parte de un elemento o sistema más o menos complejo, en que se ve expuesta una parte o un elemento del sistema. Cuándo se utiliza con el concepto de un estado absoluto, termina siendo un uso ideológico, es decir incontrastable con la experiencia. Normalmente, o en un uso legítimo del término, impide usos que resultan ininteligibles.

Con fines retóricos, sí es utilizable. Estos fines retóricos pueden entenderse como un “llamado de atención”, una alerta ante el posible o real fallo que puede sufrir una persona, institución o cosa, que podría desarticularlo, o causarle un daño irreparable. Pero este fallo es en un punto débil del mismo. Parece ese el sentido en el que diversas declaraciones y tratados buscan defender a los “grupos vulnerables”<sup>21</sup> y que se afirma que están en total desventaja o en total abandono, etc., sin que logre demostrarse la verdad objetiva de tal aseveración.

Los decretos que buscan proteger los grupos vulnerables justamente hacen énfasis a particulares fragilidades de los grupos en cuestión. Sobre todo esas fragilidades de origen cultural que requieren un ajuste en las voluntades para lograr así el desajuste estructural. Por ejemplo, una política pública en salud respecto a grupos vulnerables, como pudiera ser la vacunación gratuita, no significa que el que paga la vacuna en la medicina privada, sea más susceptible de una mejor inmunidad. Su vulnerabilidad es diferente en cuanto que sus condiciones de la exposición de su fragilidad pueda ser diferente.

*Vulnerabilidad y deseo: falsa fuente de vulnerabilidad*

Tomando en cuenta las afirmaciones de la sección anterior, a veces se presenta como

vulnerabilidad, algunos elementos ajenos a la fragilidad humana. Una fuente de esas paradojas, la constituye la noción de autonomía, entendida en un sentido, “descarnado” o suprimiendo el principio de corporalidad<sup>22</sup>, la autonomía personal, entendida como el deseo de elegir sobre la propia corporeidad, como si el cuerpo fuese una especie de campo de decisiones para la transformación de la naturaleza por considerarse como un objeto más de la misma. Un ejemplo que puede ilustrar este concepto, sería si se interpreta la noción de naturaleza o de cuerpo como lo transformable por el deseo y la posibilidad fáctica de realización del mismo. Y entonces aparecen situaciones de aparente vulnerabilidad. El mero deseo nos convertiría en “vulnerables”. Si alguna persona considerara que “*mi autonomía o respeto a mi decisión*”, en cuanto que es “*mi decisión*”, podría llevarla a crear falsas expectativas o la sensación ambigua de que se ha conculcado una aspiración humana legítima. Es decir, al no permitirse tal decisión la persona se encuentra en una situación de “vulnerabilidad”. Si alguien desea tener hijos, y elige cualquier tipo de medida que sea, para lograrlo pero alguna de ellas se le impide, puede darse una lectura de vulnerabilidad en cuanto a género, por ejemplo: “*los varones tienen un control que yo no tengo e impiden o violentan mi libertad...*”. Sin embargo, en realidad la mera acotación de la voluntad, al reconocer que no todo lo que se desea es debido, en cuanto que perfecciona al todo orgánico-psíquico espiritual, no sólo no convierte en sujeto vulnerable o sujeto a daño, sino al contrario pone en condición de perfeccionar la propia corporeidad, no en cuestión de funcionalidad perfecta, -que nunca se logra-, sino en cuestión de la finalidad última de la propia corporeidad. En términos más simples, si se entiende que

*Los decretos que buscan  
proteger los grupos  
vulnerables justamente  
hacen énfasis a  
particulares fragilidades de  
los grupos en cuestión*

un sujeto es vulnerable, sólo porque no puede realizar, o decidir todo lo que desea, se puede llegar a un sinsentido del uso de la expresión.

Porque aunque no sea del agrado de todos, aunque la vulnerabilidad es relativa como ya fue señalado oportunamente, eso no implica que sea arbitraria. Hay un mínimo de criterio objetivo para poderla delimitar. Este criterio es la posibilidad del daño objetivo: real y comprobable, y no solo de la percepción de un daño hipotético. El niño no está en situación de vulnerabilidad por el mero

hecho de que no puede tomar ciertas decisiones que un adulto, logra decidir. Ello no sería vulnerabilidad. La vulnerabilidad que puede darse en un menor, una mujer o cualquiera, es la posibilidad de estar en una situación de desventaja respecto a evitar un peligro o recuperarse de un daño.

Pero eso no queda delimitado sólo por la decisión personal, sino por la decisión de los otros o como llamaba la primera autora citada en este trabajo, por “factores externos”. Los “factores internos”, por cierto, no son misteriosos estados mentales, sino acciones en donde el sujeto se pone en situación de sufrir daño.

#### *Conclusiones*

- 1) La vulnerabilidad implica una categoría situacional temporal mientras que la fragilidad hace mayor énfasis en la naturaleza limitada humana.
- 2) Estrictamente desde la medicina hay grupos vulnerables, si se emplea el término como susceptibilidad o propensión para un estado patológico. Todo organismo es frágil, lo cual es diferente a llegar a estados de vulnerabilidad clínica.
- 3) Hombres, mujeres, en cualquier etapa y condición de su vida, siempre son vulnerables respecto a diversas circunstancias o en-

foques, pero no es un estado ontológico. Más bien es un estado propio de la existencia (en tiempo, en límites, en fragilidad, en características propias de la cultura, la edad, el sexo), pero no como una constante, sino en momentos puntuales.

4) Autonomía y vulnerabilidad no son equivalentes, ni uno es causa del otro. Al contrario: la autonomía desvinculada de la realidad objetiva, puede poner al sujeto, en situación de gran vulnerabilidad, frente al fruto de sus propios deseos. En ese sentido incluso pueden interpretarse como antagónicas.

5) Para ciertas situaciones particulares, los grupos de edad, o de género, pueden ser más vulnerables que otros grupos. Pero en ese sentido, el término vulnerabilidad se emplea en comparación con los grupos menos vulnerables que los afectados.

Al emplear el término vulnerabilidad, nunca se usa en sentido negativo: nadie se considera vulnerable de recibir un premio, por ejemplo. En ese sentido es diverso del concepto de susceptibilidad.

#### NOTE

\* Este artículo está tomado de la conferencia presentada en el Simposio sobre la Vulnerabilidad Humana celebrado en el Ateneo Pontificio Regina Apostolorum, Roma, 9-11 de octubre de 2011.

<sup>1</sup> La polisemia (de *poli*, muchos, y el griego *sema*, significado), se presenta cuando una misma palabra tiene varias acepciones.

<sup>2</sup> *Boletín de Derecho Comparado*, año XXXVIII, 112, enero abril de 2005, UNAM, México, 193 y ss.

<sup>3</sup> *Ibid.*, 194. Cursiva por la autora de este trabajo.

<sup>4</sup> Hay que hacer notar que la definición agrega un componente adicional: la noción de daño o perjuicio para considerarse vulnerables. Es claro que no tiene sentido la expresión del tipo “Soy vulnerable a ganar la lotería” o “Ella es vulnerable a estar sana” entre otras semejantes.

*Boletín de Derecho Comparado*, op. cit.

<sup>5</sup> Aquí se habla de la verdadera liberación humana que está enraizada en la libertad ontica, una libertad enraizada en el ser y que se planifica con el Ser. El hombre mismo así se reconoce siempre como contingente que aspira a lo Absoluto. El bien y el ser hacen referencia a la misma realidad. De ahí la conexión del ser como perfección y del obrar.

T. URDANOZ, *Historia de la Filosofía*, IV, Ed. B.A.C., Madrid 1991; M. BEUCHOT, *Introducción a la Filosofía de Santo Tomás de Aquino*, UNAM, Mexico, 1992,

132-134; M. NEDONCELLE, «Prosopon et persona dans l'antiquité classique. Essai de bilan linguistique», en *Rev. des Sciences Relig.*, 22 (1948), 277-299; A. LOBATO, *El ser personal*, Ed. Angelicum, Roma 1994, Preámbulos, 4; A. MILLÁN PUELLES, *Fundamentos de Filosofía*, Rialp, Madrid 1985, 621 y ss.; C. LLANO CIFUENTES, *Las formas actuales de la libertad*, Trillas, México 1995, 78 y ss.; cf. T. DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I, q. 5 a. 1.

<sup>6</sup> K. ANTHONY, K. GIL and L. SCHANBERG, «Brief Report: Parental Perceptions of Child Vulnerability in Children with Chronic Illness», *Pediatr. Psychol.*, 28/3 (2003), 185-190; I. BATES, C. FENTON, C. GRUBER et al., «Vulnerability to malaria, tuberculosis, and HIV/AIDS infection and disease. Part 1: determinants operating at individual and household level», *The Lancet Infectious Diseases*, 4/5 (2004), 267 - 277; E. PERRIN, P. WEST, B. CULLEY, «Is My Child Normal Yet? Correlates of Vulnerability», *Pediatrics*, 83/3 (1989), 355-363; O. AGID, B. SHAPIRA, J. ZISLIN, M. RITSNER, B. HANIN et al., «Environment and vulnerability to major psychiatric illness: a case control study of early parental loss in major depression, bipolar disorder and schizophrenia», *Mol Psychiatry*, 4/2 (1999), 106-8.

<sup>7</sup> P. SALAMA, F. FITSUM ASSEFA, L. TALLEY et al., «Malnutrition, Measles, Mortality, and the Humanitarian Response During a Famine in Ethiopia», *JAMA*, 286/5 (2001), 563-571.

<sup>8</sup> JS. MISER, TJ. KINSELLA, TJ. TRICHE et al., «Preliminary results of treatment of Ewing's sarcoma of bone in children and young adults: six months of intensive combined modality therapy without maintenance», *Journal of Clinical Oncology*, 6/3 (1988), 484-490.

<sup>9</sup> HW. MAHNCKE, A. BRONSTONE, MM. MERZENICH, «Brain plasticity and functional losses in the aged: scientific bases for a novel intervention», *Prog Brain Res.*, 157 (2006), 81-109.

<sup>10</sup> T.M. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS, *Principios de Ética Biomédica*, Barcelona, Masson 1999, 1 ed., Traducido de T.M. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS, *Principles of Biomedical Ethics*, Oxford University Press, 1994, Fourth Edition. W.D. ROSS, *Lo correcto y lo bueno*, Salamanca, Sígueme 1994. Traducido de W.D. ROSS, *The Right and the Good*, Clarendon Press, Oxford 1930. J. RAWLS, *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, Madrid 1979. Traducido de *A Theory of Justice*, Harvard University, Cambridge MA Press, 1971. E. SGRECCIA, *Manual de Bioética*, BAC, Madrid 2009, 4a ed.

<sup>11</sup> Cursiva por la autora de este trabajo. R. SCHRAMM, «Bioética de la protección, vulnerabilidad y amenaza desde una perspectiva laica», *Diálogo Político*, 20/1 (2003), Konrad-Adenauer-Stiftung A.C., Buenos Aires, 47.

<sup>12</sup> A.M. FOSCHIATTI, «Vulnerabilidad, pobreza y exclusión. Problemas de gran impacto en la población del nordeste argentino», *Anales de Geografía*, 27/2 (2007), 10.

<sup>13</sup> P.W. SINGER, «AIDS and International Security»,

*Survival*, 44/1 (2002), 145-158; G. PRINS, «AIDS and global security», *International Affairs*, 80/5 (2004), 931-952; H. FELDBAUM et al., «The National Security Implications of HIV/AIDS», *PLoS Medicine*, 3/6 (2006), e171; M. MOODIE and W. J. TAYLOR, *Contagion and Conflict—Health as a Global Security Challenge. Report of the Chemical and Biological Arms Control Institute and the CSIS International Security Programs*, Center for Strategic and International Studies, Washington DC 2000; J. FRICH, L. OSE, K. MALTERUD, «Perceived Vulnerability to Heart Disease in Patients with Familial Hypercholesterolemia: A Qualitative Interview Study», *Annals of Family Medicine*, 4 (2006), 198-204.

<sup>14</sup> S. KIERKEGAARD, *El concepto de la angustia*, 2ª edición en castellano, Espasa-Calpe Argentina, Buenos Aires 1943, 89; S. SÁNCHEZ-MIGALLÓN, *El personalismo Ético de Dietrich Von Hildebrand*, Editorial Ediciones Rialp, Madrid 2003; J.M. BURGOS, *El Personalismo*, Biblioteca Palabra, Madrid 2000; F. EBNER, *La Palabra y las Realidades Espirituales*, Caparrós, Madrid 1995.

Fragilidad se define en diversos diccionarios como sinónimo de debilidad, inconsistencia, flojedad, endeblez, delicadeza. Se señalan así como sus antónimos: consistencia, dureza, solidez.

<sup>15</sup> *Ser* indica estado permanente. *Estar* indica estado transitorio. Aunque puede haber múltiples excepciones.

<sup>16</sup> La autora reside en la Cd de México y se encuentra “vulnerable” ante la inseguridad social (como lo están todos los que se encuentran en esa ciudad).

<sup>17</sup> P. PRINI, *Il corpo che siamo*, SEI, Torino 1991, 67; P. LAÍN ENTRALGO, *Cuerpo y alma. Estructura dinámica del cuerpo humano*, Espasa-Calpe, Madrid 1991, 14-15,

153; T. DE AQUINO, *Summa Theologiae*, 1-2, Prólogo.

<sup>18</sup> Tomo y aplico algunos conceptos de ese artículo.

<sup>19</sup> Esta idea sin embargo, es contraria a la antropología dualista.

P. SINGER, *Repensar la vida y la muerte: el colapso de nuestra Ética Tradicional*, St. Martin Press, New York 1994, 173; G. GRIZEZ, «Dualism and the New Morality», en *L'Agire Morale*, Vol. 5 de las Acti del Congresso Internazionale sul Settimo Centenario di San Tommaso d'Aquino, Edizioni Domenicane, Naples 1977, 325.

<sup>20</sup> El subrayado es de la autora de este trabajo.

*Derechos de las mujeres. Normativa, interpretaciones, y jurisprudencia internacional*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores. Oficina en México del Alto Comisionado de las naciones Unidas para los Derechos Humanos, UNIFEM. México 2006.

<sup>21</sup> «También la cuestión de la corporalidad resulta decisiva en los planteamientos éticos generales... Todo cambia en ética según se considere kantianamente que la persona es un agente moral libre y responsable... tiende a sostenerse que, puesto que somos una autoconciencia libre y responsable, cada uno es absolutamente responsable de sí a la par que correlativamente se entiende la corporalidad con la categorías de una naturaleza mecanicista contraponiendo libertad a naturaleza. Bajo esta perspectiva, el aumento de libertad, el dominio de la naturaleza, que incluye la capacidad de transformación del propio cuerpo no sólo es moralmente bueno es mas bien el ideal moral por excelencia». J. VOZ ARREGUI, «corporalidad», en C. SIMÓN VAZQUEZ (ed.), *Diccionario de Bioética*, Monte Carmelo, Burgos 2006, 220, 219-225.